

CONSTANCIA SECRETARIAL. *Samaná, Caldas, diecinueve (19) de julio de 2021, Informo al señor Juez que a la fecha la apoderada judicial de la parte demandante no ha realizado el envío de la citación para la diligencia de notificación personal. Sírvase proveer.*



ALBA LIDA GIRÁLDO PÉREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACIÓN N^o: 295

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía

Rad: 2021-00062-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: LUIS EDUARDO SÁNCHEZ RAMÍREZ

Vista la constancia secretarial que antecede, Se requiere a la parte demandante a efecto de que promueva o proponga mecanismos para lograr la NOTIFICACIÓN PERSONAL del demandado toda vez que, a la fecha, no hay soporte del envío de ello. Así como tampoco ha promovido o propuesto otros mecanismos para lograr dicha NOTIFICACIÓN.

En conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio AOC - 2021- 9001, procedente del Banco Agrario de Colombia S.A.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 103

De la presente fecha. 21/07/2021

Secretario 

Firmado Por:

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SAMANA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e0fececeec4416b4acaaa0ad45bcee1bc477a75e82ef474ec4caf9d11b6652**
Documento generado en 19/07/2021 04:10:52 PM